Vol. 6 - N.º 1 (enero/junio 2026) ISSN 2718-8582 URI: https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s27188582/i5hjlkwlr

Los derechos humanos y los derechos del libre mercado en América Latina de Ana Luisa Guerrero

Jessica Visotsky-Hasrun [1]

Universidad Nacional del Sur, Argentina

Recibido: 02 de febrero de 2026
Aceptado: 13 de abril de 2026

Creative Commons 4.0

Cómo citar: Visotsky-Hasrun, J. (2026). *Guerrero Guerrero, A. L. (2020). Los derechos humanos y los derechos del libre mercado en América Latina. Ediciones CIALC, UNAM – Bonilla Artiga Editores* [Reseña]. *Revista Pares - Ciencias Sociales, 6*(1), 122-125. ARK CAICYT: https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s27188582/i5h

Resumen

Se aborda en esta reseña el libro *Los derechos humanos y los derechos del libre mercado en América Latina* de Ana Luisa Guerrero, obra que se aproxima a reflexiones filosóficas e históricas respecto de la relación entre empresas transnacionales y derechos humanos. Se realiza una lectura a partir de los interrogantes que guiaron la minuciosa revisión de documentación de la Organización de Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, así como de discursos, cartas, tratados. Resulta central la pregunta de la autora en torno a ¿qué ha llevado a que no se alcancen tratados vinculantes en esta materia desde estos organismos? Ana Luisa Guerrero realiza una lectura crítica y abre interrogantes necesarios que nos invitan a revisar los activismos del pasado como horizonte que pueden ayudarnos a pensar el presente y el futuro.

Palabras clave: Derechos Humanos, derechos de libre mercado, empresas, Naciones Unidas

Human rights and free market rights in Latin America by Ana Luisa Guerrero

Abstract

This review examines Ana Luisa Guerrero's book, *Human Rights and Free Market Rights in Latin America*, which approaches philosophical and historical reflections on the relationship between transnational corporations and human rights. The analysis is conducted based on the author's guiding questions, which led to a meticulous review of documentation from the United Nations and the International Labour Organization (ILO), as well as speeches, letters, and treaties. A central element of the study is the author's inquiry into the factors that have prevented the establishment of binding treaties on this matter within these organizations. Guerrero offers a critical reading and raises necessary questions that invite us to revisit past activism as a horizon for rethinking the present and the future.

Keywords: human rights, free market rights, corporations, United Nations

[1] Licenciada en Ciencias de la Educación. Especialista en Investigación Educativa. Doctora en Historia. Postdoctora en Ciencias Humanas y Sociales. Profesora Cátedra *Educación y Derechos Humanos*, Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Sur. Ha dirigido tres proyectos de investigación y extensión universitaria en el campo de la educación y los Derechos Humanos, participando en otros en UNAM (Mexico) y UBA – Facultad de Filosofía y Letras. Cursa actualmente un Postdoctorado conveniado entre la Universidad de la Frontera (Chile) y la UNLP (Argentina), en Ciencias Sociales. Dicta y ha dictado cursos de postgrados en el campo de los derechos humanos en universidades argentinas y latinoamericanas, y en España. Publicó libros como compiladora, en coautoría, capítulos en otras compilaciones y artículos en revistas científicas. Acompaña en movimientos y organizaciones sociales en derechos humanos y desde la educación popular desde el enfoque interseccional. Ha sido invitada y ha realizado pasantías y/o actividades académicas en universidades en América Latina, Europa y Estados Unidos y en movimientos sociales en Brasil, Chile, México. Es editora jefe de Revista Nuestramérica.
ORCID: https://orcid.org/0000-0001-7943-5258
Correo electrónico: jessicavisotsky@yahoo.com.ar

Os direitos humanos e o livre mercado na América Latina de Ana Luisa Guerrero

Resumo

Esta resenha examina o livro de Ana Luisa Guerrero, "Direitos Humanos e Direitos do Livre Mercado na América Latina", que oferece reflexões filosóficas e históricas sobre a relação entre empresas transnacionais e direitos humanos. É feita uma leitura com base nas questões levantadas pela autora, que nortearam sua pesquisa e a levaram a revisar meticulosamente documentos das Nações Unidas e da Organização Internacional do Trabalho (OIT), além de discursos, cartas e tratados. É central a pergunta em torno de: o que levou para que não sejam conseguidos tratados vinculantes nesse assunto desde esses organismos? Ana Luisa Guerrero faz uma leitura crítica e suscita questões necessárias, convidando-nos a revisitar o ativismo do passado como um horizonte que pode nos ajudar a compreender o presente e o futuro.

Palavras-chave: direitos humanos, direitos do livre mercado, empresas, Nações Unidas

Estamos ante un libro indispensable en estos tiempos, un libro que aborda los derechos humanos y su tensión con los derechos del libre mercado en clave filosófica e histórica, y escrito desde Latinoamérica. La pregunta sobre las demandas de control a las empresas transnacionales respecto de la vulneración de los derechos humanos resulta clave para introducirnos en la lectura. La autora se pregunta los valores éticos que fundamentan la petición de vincular a las empresas transnacionales con los derechos humanos, así como las justificaciones éticas que se plantean para la defensa de los derechos de libre mercado, y se pregunta también acerca de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y su negativa a controlar a las Empresas Transnacionales (ETN).

El libro ahonda en el carácter conflictivo de la relación entre derechos humanos y derechos de libre mercado, las condiciones en las que se ha desarrollado esta relación y los referentes políticos, jurídicos y económicos en que se inscribe. Se pregunta a partir de una detallada lectura de actas, de convenios, cartas, acuerdos, normas, informes, así como de discursos, programas, declaraciones, principios, elaborados en ONU y Organización Internacional del Trabajo (OIT), acerca de la justificación por la que no se ha logrado a un tratado vinculante, así como las justificaciones que lo pedían.

Plantea la necesidad de realizar análisis críticos desde la academia de los lobbies, los t*hink tanks* de las corporaciones como productores de argumentaciones que van en contra de los derechos humanos para conseguir su nulidad y favorecer los derechos de las ETN, planteando la imbricación con la ética corporativa. La autora propone que la incorporación de los análisis filosóficos sobre la relación entre derechos humanos y de libre mercado representados por las ETN permite adentrarse en el entramado conceptual y en el desarrollo histórico, planteando las ideas de ser humano que se ponen en juego.

El libro se estructura en tres capítulos, a continuación, se presenta una breve síntesis de los tres. El primero, ahonda en los documentos que dieron respuesta a las exigencias de control de las ETN instando a que se tomen en el más alto nivel en la ONU. Desde los años setenta se dieron denuncias por afectaciones a las costumbres y al medioambiente, pero simultáneamente se construyó la concepción de que son un factor de progreso y desarrollo económico, así se crean comisiones, cartas, se plantean posiciones ético-políticas para la gestación de un nuevo eje coordinador de la cooperación económica internacional. En este contexto se dan políticas de participación de los estados descolonizados y del Tercer Mundo en el Grupo de los 77 (G77) y el fortalecimiento de la normatividad de los derechos humanos. Se plantean los principios de interdependencia, indivisibilidad, progresividad, universalidad y la aparición de derechos de solidaridad y desarrollo. Refiere con Teitelbaum al "inmenso poderío de las sociedades transnacionales", que vacía de contenido a las democracias (Teitelbaum, citado por Guerrero, 2020, p. 29).

Para la autora la exigencia del cumplimiento de los derechos humanos por parte de las ETN se presentó por medio de la afirmación de un problema y fue la intervención de estas empresas en las políticas de ciertos gobiernos, afectando la integridad de las poblaciones y las comunidades. Se pone como ejemplo el caso de la intervención en el gobierno de Salvador Allende de la Compañía de Correos y Telégrafos (ITT) y la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de Estados Unidos en un momento en que dicho gobierno pretendía nacionalizar 60% de la compañía. Allende se configura como una de las voces que incidieron en una mirada crítica al accionar de las ETN en materia de derechos humanos, refiriendo a la ocasión en la que se presentó en la Asamblea General de la ONU y en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, con discursos que abordaron el contexto internacional y alertaban sobre los riesgos que representaban las ETN para la estabilidad mundial.

Luego de los procesos de intervencionismo en África el tema de las ETN quedó instalado como un asunto de relevancia en la ONU, impulsado por activistas, políticos, académicos e intelectuales de distintas partes y regiones. En lo que refiere como un "Activismo del sur", la autora plantea cómo en los años setenta en el seno de la ONU fueron tiempos de fuertes contrastes, dándose una incidencia tanto de quienes planteaban exigencias de control a las ETN como de quienes daban todo el apoyo a su expansión.

Para impulsar el libre mercadose gestaron espacios como el G77 desde el cual se generó la discusión sobre las relaciones internacionales asimétricas o poco igualitarias de la época. Este grupo condujo la redacción de documentos de relevancia en las

relaciones internacionales, las que no estaban siendo ni equitativas ni democráticas para los países pobres y en desarrollo, ni tampoco consecuentes con los principios de la Carta fundacional de ONU. Estos fueron sucesos que reaccionaron a la implementación de los programas para el desarrollo económico cuyo sujeto central era la empresa transnacional.

Menciona cómo Bretton Woods, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional favorecieron a los países europeos noroccidentales y posicionaron a las grandes potencias generando endeudamiento de los países de América Latina. Señala asimismo la emergencia de China en el mundo bipolar y del G77, países descolonizados del continente africano, que reclamaron su lugar en el concierto de las naciones, en congruencia con la Carta de la ONU. Este policentrismo influyó en la formación de nuevas agendas internacionales.

Señala cómo va a emerger un movimiento contrario en sus fines al G77, que va a bregar por la exigencia de políticas estatales en favor del libre mercado. Así pues, afirma que se configuró una situación paradójica: el poder de las instituciones financieras en apoyo de los derechos del libre mercado sin el compromiso del respeto de los derechos humanos y el movimiento hacia la obtención de nuevos derechos humanos, como los de la tercera generación: los derechos de solidaridad y los derechos de los pueblos a su diversidad cultural. Este punto resulta clave dado que da cuenta del conflicto que se identifica en los territorios en que desenvuelven sus actividades económicas las ETN, el pasivo ambiental que dejan, las afectaciones a los derechos laborales, culturales, entre otras son parte de estos derechos que se van a ver vulnerados.

En el libro se retoman debates académicos para analizar el rol de las ETN y los problemas jurídicos que ya se señalaban en 1975 en los países receptores, así como al antecedente del pensamiento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), cuyo enfoque de trabajo estuvo amparado en los postulados estructuralistas que prevalecían en la investigación social de la época.

Refiere en este capítulo a Salvador Allende, como una de las voces que incidieron en una mirada crítica al accionar de las ETN, en materia de derechos humanos. Señala que Allende se presentó en la Asamblea General de la ONU y en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, con discursos que abordaron el contexto internacional y alertaban sobre los riesgos que representaban las ETN para la estabilidad mundial.

Menciona a dos declaraciones de la ONU de 1974 (ONU, 1974a; ONU 1974b), como documentos que provinieron de los países del Sur con la intención de obtener relaciones igualitarias y equilibradas entre todos los Estados y que, según la autora, nunca fueron seguidos en los programas de la ONU.

En su análisis afirma Guerrero que la relación entre el sistema internacional de derechos humanos y los estados son "movimientos de ida y vuelta" (p.47): los tratados, pactos y convenios internacionales de derechos humanos tienen jerarquía constitucional en muchos países de América Latina incidiendo esto en políticas públicas. A su vez señala el ejemplo de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) que fue el resultado del activismo indígena a escala mundial y no de decisiones de los Estados, y que sus efectos se proyectaron en América Latina mediante nuevas constituciones que reconocen derechos colectivos y de la naturaleza, como los casos de Ecuador y Bolivia, abriéndose el debate sobre un pluralismo jurídico intercultural que estaría aún ausente en los modelos de justicia eurocentrados de organismos internacionales.

Finalmente plantea que la ONU y la OIT, cada una con sus propias características, participaron apoyando la liberación de los obstáculos internos de los Estados al mercado para posibilitar su apertura económica, sin que se lograra al mismo tiempo la normatividad para las empresas transnacionales, lo que resultó, en los hechos, en la sumisión de los derechos humanos al desarrollo de la economía del libre mercado, y del ente político al mercado.

En el segundo capítulo aborda el concepto de "libre mercado" en el derecho neofeudal o corporativo. Plantea que es un derecho internacional privado que no pasa por el consenso democrático ni por la participación ciudadana. En esta perspectiva se inscriben las ideas de Responsabilidad Social Empresaria (RSE), justificando la voluntariedad del respeto por los derechos humanos en las ETN. Señala así el contexto de la ideología de los programas neoliberales en la región, como los principios del denominado Consenso de Washington[2], las ideas filosóficas, políticas y económicas a que dieron lugar. La autora profundiza y logra ahondar en cómo se dio un entendimiento conceptual y los entornos en los que se aplicaron las políticas económicas neoliberales.

Se interroga acerca de la responsabilidad social empresarial: "¿cuáles son los elementos esenciales que la conforman?" (p.60). En este sentido, se cuestiona cómo el libre mercado necesitó de la colaboración de los gobiernos para llevar a cabo sus programas económicos, la RSE se involucró en estos fines; de tal manera, la ética empresarial fortaleció el poder del libre mercado con una normatividad que, sin renunciar a los fundamentos empresariales, les permitiera acceder a un sitio desde el cual contestaran a su modo las acusaciones por los daños ocasionados. Así lo que plantea es que la RSE determinó lo que ellas pueden hacer, empleando términos éticos para establecer puentes de contactos con las quejas y reclamaciones, podríamos decir que se crea una relación perversa. Lo que sucedió para la autora, es que enmascaró con lenguaje ético las estrategias, acciones y prácticas de las transnacionales. En este capítulo la autora refiere a casos específicos que invitamos a profundizar con su lectura. Así pues, señala categóricamente que la gran aliada de las empresas transnacionales resulta ser entonces la ética de la responsabilidad social empresarial.

El capítulo tres, ahonda en las respuestas que se dieron ante exigencias de respeto de los derechos humanos por las ETN. De

[2] "Consenso de Washington", en inglés "*Washington Consensus*", fue un concepto acuñado por John Williamson en 1989 y presentado formalmente en este trabajo de 1990, que es un capítulo dentro de la compilación *Latin American Adjustment: How Much Has Happened?*, editada por el mismo Williamson.

este modo, señala iniciativas en los años 2000, 2003, 2011, 2011 y los principios rectores en 2005, como documento más relevante. Sostiene que los mismos significaron una conquista de la clase empresarial, planteando que la RSE se planteó como alternativa al alcance de un Tratado. En esta línea plantea la necesidad de un tratado vinculante. Señala y analiza el caso Chebrón-Texaco vs Ecuador sobre el ecocidio en la Amazonía ecuatoriana como un caso emblemático en la vulneración de derechos humanos por causa de una ETN. En el último apartado señala que es necesaria una nueva apuesta para obtener llegar a un tratado. Menciona el Grupo de Trabajo Intergubernamental de 2014, en el que se acordó elaborar instrumento internacional jurídicamente vinculante.

Así pues, este libro se constituye como necesario para quienes se están formando en derechos humanos, para docentes e investigadores en el campo de los derechos humanos, la economía, las relaciones internacionales, dado que realiza aportes que contribuyen a llenar un vacío en los debates en dichos campos, contribuyendo a dar respuestas a preguntas respecto de la historicidad de los debates, las tensiones filosóficas, políticas, económicas que subyacen a las decisiones y justificaciones presentes en los ámbitos internacionales en los que se dirimen estos asuntos.

Referencias bibliográficas

Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) (1974a). *Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional* (Resolución 3201 [S-VI], 1 de mayo de 1974). https://www.un.org/es/ga/sessions/special.shtml

Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) (1974b). *Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional* (Resolución 3202 [S-VI], 1 de mayo de 1974). https://www.un.org/es/ga/sessions/special.shtml

Guerrero, A. L. (2025). *Los derechos humanos y los derechos del libre mercado en América Latina*. Ediciones CIALC, UNAM – Bonilla Artiga Editores.

Organización de las Naciones Unidas. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Naciones Unidas.